SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió el memorial anterior, donde solicitan nueva fecha para la prueba de ADN, porque el demandado no se hizo presente.

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA
J01pctofrioha@cendojramajudicial.gov.co.

Riohacha, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00195-00. Proceso de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora LAURA MELISSA BERRIO MOSCOTE, contrae el señor FRUTO ELIAS PEÑARANDA CORDOBA.

Señálese el día treinta (30) de Marzo del presente año, a las ocho y cuarenta (8:40) de la mañana, para la práctica de la prueba de ADN, con muestra de sangre a los señores FRUTO ELIAS PEÑARANDA CORDOBA (Presunto Padre), LAURA MELISSA BERRIO MOSCOTE (Madre) y a la niña IVANNA ANDREA BERRIO MOSCOTE (Hija), ofíciese al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, para practicar dicha prueba.

NOTIFIQUESE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito